



Veinte mas seis años

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.**

Reparar en Iglesia, segun consta á la Ciudad, p. certificación presentada anteriormente en este Ayuntamiento, qno tener do dhos hermanos otro Recurso, que á la piedad de la Zn., como Patrono, que es de dha hermita; Suplica el qdize á este Consistorio, tenga presente la obligaz. en q. está constituida, para que el templo de Dios, no se quede en el estado deplorable, que oy se mantiene, por que no reparandolo pronto, los gastos seran mayores en adelante, y la importunidad de reedificarlo se aumentara mas, y mas, por no subministrase á dha hermita el socorro, á q. está obligado este Ayuntamiento; como tal Patrono; La se no acordase así la Ciudad, protesta el qdize todos los danos, que se puedan seguir; Suplicando se le mandante dar testimonio del qmítivo acuerdo en que otros hermanos hicieron presente á este Ayuntamiento la ruina que padecia dha Iglesia, y asimismo testimonio se lo que sobre esta proposic. acordase la Ciudad.

Contraron los Srs. Gm. Gen. Lazaro, q. Pedro Corbani No. =  
La Ciudad haviendo oido dha proposic., y lo considerado  
en su asunto, teniendo presente el atraso, y empeno de  
los propios, que pocos días hace, se libraron mill v. para  
el mismo efecto, y que el Patronato no constituye precisa-  
obligaz. para acudir á todos los gastos. Acordó no auer  
lugar por aoxar á esta segunda pretension; q. qd. q. Gm.  
P. Roachin se toledo, se le den los testimonios, que  
tiene pedidos, guardando el estile =